ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Núm. 1.143/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2018, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen del Presupuesto General para 2018 GASTOS

Capítulos	Concepto	Euros
Capítulo 1	Gastos de personal	350.685,00
Capítulo 2	Gastos bienes corr. y servicios	359.089,00
Capítulo 3	Gastos financieros	100,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	13.626,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros	4.460,00
Capítulo 6	Inversiones reales	233.520,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	7.520,00
	TOTAL GASTOS	970.000,00

INGRESOS

Capitalos	Облосоріо	Luios	
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos		19.170,00

Capítulo 4	Transferencias corrientes	728.830,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	4.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	218.000,00
	TOTAL INGRESOS	970.000,00

Igualmente, se publica la Plantilla para el ejercicio 2018 que es la siguiente:

1) PERSONAL FUNCIONARIO:

Administrativo: Subgrupo C1, 21, 1 plaza Vigilante: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Encargado Mantenimiento: Subgrupo C2, 18, 1 plaza

2) PERSONAL LABORAL FIJO:

Auxiliar Administrativo: Subgrupo C2, 16, 1 plaza

Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Conserje-mantenimiento: 1 plaza (vacante)

Limpiadora: 2 plazas (vacantes)

Podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Fuente Carreteros a 3 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Entidad Local Autónoma, José Pedrosa Portero.